



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Otorgamiento Patente Comercial
Rol 2-1347, Microempresas.

LONGAVÍ, 03 DIC. 2018

DECRETO MUNICIPAL N° 2402

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

La ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

El Decreto Municipal N° 1.029 de fecha 23 de noviembre de 2018, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

La Resolución Exenta N°1807457626 de fecha 09 de noviembre de 2018, extendido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su funcionamiento comercial.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Señor Luis Bustos Norambuena cuenta con todos los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento.

DECRETO:

AUTORÍCESE de patente comercial de giro **ALMACÉN POR MENOR, VERDULERÍA Y ROTISERÍA**, Rol N° 2-1347 a nombre de **LUIS AURELIO BUSTOS NORAMBUENA**, C.I. N° 15.156.204-3, con dirección comercial en **EL CARMEN S/N, PROYECTADO N° 2 LONGAVÍ**, en calidad de Microempresa Familiar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



GASTÓN ORTIZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F. Pinochet / E. Carrasco / A. Joaquín

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Dpto. Adminis. Y Finanzas